



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Folio 01-2024

Guía y Requisitos para contratación de servicio para Hidrante

La contratación de Hidrantes podrá ser por necesidades del cliente o por dictamen de SADM de acuerdo a proyecto o factibilidad.

I. Solicitud de Factibilidad:

- I.1.- El cliente deberá acudir a las Oficinas Generales de SADM en el Área de Atención a Clientes, a solicitar la factibilidad para contratar el servicio de agua para la instalación de Hidrante, y deberá traer consigo la información que facilite la localización del predio, como croquis, planos de ubicación o alguna otra referencia cercana a la propiedad.
- I.2.- Se realizará el proceso que denominamos factibilidad, que consiste en llenar el Formato Único de Solicitud de Servicio con los datos de la ubicación del predio anexando croquis o planos de ubicación solicitando las necesidades de contratación, el cual nos permitirá conocer si podemos brindarle el servicio que desea.
- I.3.- SADM, a través de sus Áreas Operativa y/o Ingeniería realizarán el estudio correspondiente, con un tiempo de respuesta no mayor a 15 días hábiles, para casos especiales de estudio se agregarán 15 días.
- I.4.- Cuando ya se tiene la información del estudio de factibilidad, el cliente acudirá a las Oficinas Generales de SADM, donde le proporcionarán la respuesta a la solicitud, mencionando el resultado de la misma, así como los requisitos y costos para realizar la contratación del Hidrante.

II. REQUISITOS

- II.1.- Deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos en original y 1 copia legible.
 - 1) Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - 2) Contrato de compra-venta Notariado.
 - 3) Carta Notariada, con sello y firma del Notario (cuando la Escritura Pública está en trámite).
 - 4) Recibo del Impuesto Predial actualizado, deberá mencionar la dirección del predio.
 - 5) Acta que valide la conformación de la Junta o Asociación de Vecinos del Fraccionamiento.
 - 6) Documento que ampare la posesión legal del predio.

Nota: Para la contratación del servicio de Hidrante, no será necesario la Asignación de número oficial.



www.nl.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

www.sadm.gob.mx   



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



- II.2.- En caso de contar sólo con el Acta de la Junta o Asociación de Vecinos del Fraccionamiento, deberá presentar además, una carta de la Junta o Asociación de Vecinos solicitando la contratación del Hidrante. Debiendo tramitar el contrato el Presidente y/o Tesorero de la Junta o Asociación del Fraccionamiento, indicando que se harán responsables del pago de la cuota única del servicio del Hidrante.
- II.3.- En caso de ser Persona Moral deberá presentar Acta Constitutiva acreditando con los sellos la legítima Constitución e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- II.4.- La contratación del Hidrante lo deberá realizar el Representante Legal de la Empresa, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, en original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados. La identificación oficial actualizada puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional y/o Licencia de Conducir

Tratándose de extranjeros, la identificación puede ser:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
 - Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina Consular que la circunscripción donde se encuentre el connacional.
 - En caso de presentar otro documento oficial de su país de origen, quedará sujeto a revisión y autorización por la Gerencia Comercial y/o Jefatura de Atención al Cliente.
- II.5.- En caso de no acudir el Representante Legal a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder Simple original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato de servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del representante legal y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).
- II.6.- Deberá presentar una carta responsiva firmada por el Representante Legal, indicando que se harán responsables del pago de la factura mensual del servicio del Hidrante, de acuerdo a la tarifa para Hidrantes Públicos y proporcionar el correo electrónico para el envío de la facturación mensual.
- II.7.- De acuerdo a la factibilidad de servicio, si se requiere romper el pavimento para la introducción de los servicios, el cliente deberá presentar los Permisos de Rotura de Pavimento y Vialidad (con un plazo mínimo de vencimiento de 5-cinco días naturales contados a partir de la fecha de contratación), los cuales deberá tramitar en el Municipio que le corresponda. Ver información en el punto IV.
- I.8.- De acuerdo a la factibilidad de servicio, si el usuario debiera proporcionar a SADM el Hidrante éste deberá cumplir con las especificaciones que exige el H. Cuerpo de Bomberos, presentamos un listado de Proveedores autorizados para que el usuario realice la compra del mismo. Ver información en el punto V.



www.nl.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

www.sadm.gob.mx





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



- II.9.- El tiempo de instalación del servicio será en el transcurso de 15 días hábiles. De acuerdo al Artículo 6 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua y Drenaje, corresponderá exclusivamente a la Institución ejecutar las obras de conexión de agua y drenaje desde las tuberías principales hasta los límites del predio. En los casos donde no existe infraestructura, S.A.D.M. mediante el Área de Ingeniería, autorizará la realización del proyecto correspondiente de acuerdo a los lineamientos establecidos para el mismo.
- II.10.- Deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), para agregar sus datos fiscales en la facturación.

III.- Si es Arrendatario del predio:

- III.1.- Deberá solicitar al dueño del predio cualquiera de los documentos del punto III.1, así como la identificación oficial vigente con firma y fotografía, (original y 1 copia, la copia de la identificación por ambos lados). La identificación oficial puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar y/o Licencia de Conducir.
- III.2.- Deberá presentar Contrato de Arrendamiento Notariado en original y 1 copia.
- III.3.- Deberá presentar Carta Poder donde el Propietario del Predio autoriza se realice el contrato del Hidrante a nombre del arrendatario, mencionando la dirección completa donde se realizará la contratación y mencionar también que el Propietario sigue siendo aval del predio, el documento original será para SADM y se anexará al contrato de servicio.
- III.4.- Si el arrendatario es Persona Moral, deberá presentar Acta Constitutiva acreditada con los sellos la legítima Constitución e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- III.5.- El contrato del Hidrante lo deberá realizar el Representante Legal de la Empresa, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, (original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados).
- III.6.- En caso de no acudir el Representante Legal a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato del Hidrante. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del representante legal y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).
- III.7.- Deberá presentar una carta responsiva firmada por el Representante Legal, indicando que se harán responsables del pago de la factura mensual del servicio del Hidrante, de acuerdo a la tarifa para Hidrantes Públicos y proporcionar el correo electrónico para el envío de la facturación mensual.



www.nl.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

www.sadm.gob.mx





- III.8.- De acuerdo a la factibilidad de servicio, si se requiere romper el pavimento para la introducción de los servicios, el cliente deberá presentar los Permisos de Rotura de Pavimento y Vialidad (con un plazo mínimo de vencimiento de 5-cinco días naturales contados a partir de la fecha de contratación), los cuales deberá tramitar en el Municipio que le corresponda. Ver información en el punto IV.
- III.9.- De acuerdo a la factibilidad de servicio, si el usuario debiera proporcionar a SADM el Hidrante éste deberá cumplir con las especificaciones que exige el H. Cuerpo de Bomberos, presentamos un listado de Proveedores autorizados para que el usuario realice la compra del mismo. Ver información en el punto V.
- III.10.- El tiempo de instalación de los servicios será en el transcurso de 15 días hábiles. De acuerdo al Artículo 6 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua y Drenaje, corresponderá exclusivamente a la Institución ejecutar las obras de conexión de agua y drenaje desde las tuberías principales hasta los límites del predio. En los casos donde no existe infraestructura, S.A.D.M. mediante el Área de Ingeniería, autorizará la realización del proyecto correspondiente de acuerdo a los lineamientos establecidos para el mismo.
- III.11.- Deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), para agregar sus datos fiscales en la facturación.

IV.- Oficinas Municipales para realizar trámite de Permiso de Rotura de Pavimento y

Vialidad:

APODACA, N. L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte	Naranjo 412 entre Abasolo y Garza García. Centro de Apodaca, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-1772-2100 Ext. 101

ESCOBEDO, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Francisco I. Madero No. 201 Nte. Centro de Escobedo, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs	81-8220-6100 Ext. 1202, 1203 y 1210





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

GUADALUPE, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana	Ave. Morones Prieto 914 Ote. Plaza Martz Local 115 y 116 Colonia La Huerta, Guadalupe, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hrs.	81-8007-6301 y 81-8007-6457

MONTERREY, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Servicios Técnicos de Secretaría de Servicios Públicos	Zuazua 3701 cruz con Ladrón de Guevara Col. Del Norte, Monterrey, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-5102-8100 Ext. 8203 y 8206
Permiso de Afectación de Calle	Secretaría de Vialidad y Tránsito, Departamento Control Vehicular	Av. Lincoln No. 300 Col. Nueva Morelos, Monterrey, N.L. (Planta Baja)	lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	81-8305-0918

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos. Dirección de Mto. De Carpeta Asfáltica	Diego Díaz de Berlanga No. 1900 entre Juan Pablo II y Vía Matamoros, Colonia Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábado de 8:00 a 12:00 hrs.	81-8158-8900 Ext 4009

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Padre Mier No. 109 cruz con Vasconcelos Centro de San Pedro Garza García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.	81-1052-4254 y 81-1052-4279



www.nl.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

www.sadm.gob.mx





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Permiso de Obstrucción de Vía Pública	Coordinación de Ingeniería Vial	Libertad y Juárez Centro de San Pedro Garza García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	81-8400-4621 y 81-8400-4600
---------------------------------------	---------------------------------	---	--------------------------------------	-----------------------------

SANTA CATARINA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Priv. Las Huertas # 117 entre Manuel Ordoñez y Ave. República, Centro de Santa Catarina, N.L.	Para Información: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Para Ingresar Papelería: lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	Directo: 81-8676-1755 Conmutador: 81-8676-1700 Ext. 2329 y 2132

GARCÍA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Ecología y Anuncios)	Gral. Treviño 105 entre Lerdo de Tejada, Centro de García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-5515-1823 81-5515-1824 81-5515-1825
Permiso de Vialidad	Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Heberto Castillo Martínez No. 2000 e/c Hacienda Casa Grande Col. Hacienda del Sol, García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.	81-8124-5000 Ext. 112

JUÁREZ, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano	Zaragoza s/n Esq. Benito Juárez, Centro de Juárez, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	Conmutador 81-3423-8490 (Opción 4) o ext. 8491, 8492 y 8493



www.nl.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

www.sadm.gob.mx





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



V.- Proveedores para la venta de Hidrantes autorizados por el H. Cuerpo de Bomberos

EMPRESA	CONTACTO	DIRECCION	TELEFONOS
KS Tuberías, S.A. de C.V	Ing. Felipe Galván Montemayor	Álamo No. 3040, Col. Moderna, Monterrey, N.L. C.P.64530	818331-8378
Potencia Fluida, S.A. de C.V.	Lic. Enrique A. Treviño Rodríguez	Juan Escutia No. 2401, Col. Niños Héroes, Gral. Escobedo, N.L.	818046-5000, 818058-4016
Refrigeración y Repuestos Monterrey, S.A. de C.V.	C.P. Ricardo Armendariz	5a. Avenida No. 1306, Col. Zimix, Santa Catarina N.L. C.P.66358	811287-0710
Bray Válvulas (Saga)	Lic. Javier C. Saenz Garza	Puerto Marquez No. 3825, Col. Brisas, Monterrey, N.L. C.P.64790	818129-05-96, 1477-5599
SERYPEN, S.A. de C.V.	Sergio Rodríguez	Calle Burdeos No. 5099, Col. Las Torres, Monterrey, N.L.	811476-6096, 818365-0520

La factibilidad y el contrato del servicio lo podrá realizar cumpliendo con los requisitos indicados en las Oficinas Generales de S.A.D.M., ubicadas en calle Matamoros Poniente 1717 colonia Obispado, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

S.A.D.M. – Guía y Requisitos para contratación de Hidrantes



www.nl.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

www.sadm.gob.mx

